

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 147

Fecha Estado: 11/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170024400	Ordinario	JAIME DE JESUS MEDINA MONCADA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220170036800	Ordinario	DAVID ALONSO SALDARRIGA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220170058100	Ordinario	MARIA ELID AGUIRRE HENAO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220170101500	Ordinario	JORGE JUAN GRAJALES RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170120200	Ordinario	ISRAEL DE JESUS PARRA SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220170131300	Ordinario	RUBEN DARIO MURIEL MURIEL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220170138100	Ordinario	JERONIMO DUARTE RATIVA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220170188900	Ordinario	ROBERTO DE JESUS ISAZA OCHOA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220180096200	Ordinario	GILDARDO DE JESUS JARAMILLO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200040900	Tutelas	LUZ DALILA CEBALLOS FORONDA	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta por el incumplimiento al fallo de tutela del 18 de septiembre de 2020, y ordena remitir en CONSULTA ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto.) (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220200052700	Tutelas	YECENIA SALCEDO BILANDE	SANITAS EPS	Auto pone en conocimiento Se ordena vincular como accionada al trámite constitucional a THISOF TEMPLO DE LA BELLEZA S.A.S. con Nit 901.177.874-9, y se le concede el término de 1 DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que de respuesta a la acción de tutela y para que se pronuncie en forma específica sobre el recobro y pago de incapacidades a la accionante, estableciendo fechas de cancelación de éstas. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410500220200053600	Tutelas	ELLA LORENA TORRES CADAVID Y OTRA	IPS CHRISTUS SINERGIA S.A.S.	Auto resuelve recurso Este Despacho dispone NO REPONER el auto del 6 de noviembre de 2020. Una vez notificado el presente auto, se ordena el archivo del expediente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		
05001410575720150087700	Ordinario	JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO	LINA MARIA CASTRO VIANA	Auto que aplaza audiencia Con el fin de evitar nulidades dentro del proceso y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 806 de 2020 en su artículo 10, procederá esta agencia judicial a publicar el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se reprograma la audiencia prevista para hoy 10 de noviembre de 2020, para el próximo 22 DE ENERO DE 2021 A LAS 9:00am. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)